



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



Estado No. 079 23-05-2023

 **Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf** 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-109-31-03-001-2023-00004-01	Ejecutivo	Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A.	Asesorías FYG SAS	Confirmar el auto impugnado de 19-01-2023, sin condena en costas en esta instancia, devolver el expediente al Despacho de origen, una vez ejecutoriada esta providencia 	18-05-2023	Quintero García